



100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

#### PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE EXÁMENES DE GRADO

La Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Posgrado, de conformidad con los Art. 50, 51 y 52 del Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) del IPN, establece el procedimiento de Autorización de exámenes de grado (doctorado, maestría y especialidad).

Este procedimiento entra en vigor a partir del **09 de mayo de 2022** y refiere a la atención de solicitudes que la Unidad Académica envía a la Secretaría respecto a la autorización de exámenes de grado; maestría, doctorado, especialidad, especialidad médica, predoctoral o general de conocimientos, previo análisis del cumplimiento de requisitos para obtener el grado, establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

# 1. REGISTRO DE SOLICITUD

La Unidad Académica deberá llevar a cabo el registro y envío de la solicitud en el **Formulario** de Autorización de Exámenes de Grado durante el periodo establecido en el Calendario acorde al semestre.

#### 1.1 Examen de grado de Doctorado

- 1.1.1 La Unidad Académica presentará a la Dirección de Posgrado, conforme al procedimiento, el oficio de solicitud de autorización de examen, firmado y sellado por el director del Centro o Jefe de la SEPI, acompañado por los siguientes documentos en formato pdf:
  - 1.1.1.1 Formato SIP 8 BIS (unidades de aprendizaje, calificaciones y créditos deben corresponder en orden e información en su totalidad con el SICEP).
  - 1.1.1.2 Formato SIP13 (Art. 19, 31, 32, 37, 38 y 39 REP).
  - 1.1.1.3 Formato SIP14 (Art. 35, 36, 93, 94 y 95 REP).
  - 1.1.1.4 Reporte de Turnitin (% de similitud, firma de Director(es) de tesis).
  - 1.1.1.5 Acta de Colegio, acuerdo que refiera; nombre y número de registro del estudiante, tema de tesis y designación de jurado figura, tipo de nombramiento y grado académico (Art. 89 Fracc. XI, 96, 97, 98 y 99 REP).
  - 1.1.1.6 Tesis (Art. 32, 33, 34, 35 y 36 REP).
  - 1.1.1.7 Comprobante de idioma, emitido o validado por la DFLE (Art. 8 y 25 REP).
  - 1.1.1.8 Carta de Cesión de derechos y autorización de uso obra para difusión (Art. 34 Fracc. IV REP), y en su caso Carta de prohibición de uso de obra (Art. 32 y 68 REP).
  - 1.1.1.9 Producto relacionado con el trabajo de investigación (Art. 49 Fracc. IV REP).
  - 1.1.1.10 Acta de examen predoctoral.
  - 1.1.1.11 Evidencia del grado académico inmediato anterior.
  - 1.1.1.12 Evidencia de grado de sinodales externos (en caso de aplicar).
  - 1.1.1.13 Evidencia de grado legalizado o apostillado (en caso de aplicar).
  - 1.1.1.14 Formato FM3 (en caso de aplicar).

Página 1 de 3

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 2º Piso, Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México. 555729 6000 Ext. 50563, 50622 | www.ipn.mx











100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
rquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

### 1.2 Examen predoctoral

- 1.2.1 La Unidad Académica presentará a la Dirección de Posgrado, conforme al procedimiento, el oficio de solicitud de autorización de examen predoctoral, firmado y sellado por el director del Centro o Jefe de la SEPI, acompañado por los siguientes documentos en formato pdf:
  - 1.2.1.1 Formato SIP8 BIS (unidades de aprendizaje, calificaciones y créditos deben corresponder en orden e información en su totalidad con el SICEP).
  - 1.2.1.2 Formato SIP13 (Art. 19, 31, 32, 37, 38 y 39 REP).
  - 1.2.1.3 Acta de Colegio, acuerdo que refiera; nombre y número de registro del estudiante, tema de tesis y designación de jurado figura, tipo de nombramiento y grado académico (Art. 89 Fracc. XI, 96, 97, 98 y 99 REP).
  - 1.2.1.4 Comprobante de idioma, emitido o validado por la DFLE (Art. 8 y 25 REP).
  - 1.2.1.5 Evidencia de grado de sinodales externos (en caso de aplicar).
  - 1.2.1.6 Evidencia de grado legalizado o apostillado (en caso de aplicar).
  - 1.2.1.7 Formato FM3 (en caso de aplicar).
  - 1.2.1.8 Estudiantes inscritos en 5 o 6 periodo, comprobante de articulo enviado, derivado de su tesis para ser publicado. Estudiantes inscritos en 7 o 8 periodo, evidencia de artículo publicado o carta de aceptación, (Acuerdo II-11-04.1 CAP).

## 1.3 Examen de grado de Maestría, Especialidad y Especialidad Médica.

- 1.3.1.1 La Unidad Académica presentará a la Dirección de Posgrado, conforme al procedimiento, el oficio de solicitud de autorización de examen de grado, firmado y sellado por el director del Centro o Jefe de la SEPI, acompañado por los siguientes documentos en formato pdf:
  - 1.3.1.2 Formato SIP8 BIS (unidades de aprendizaje, calificaciones y créditos deben corresponder en orden e información en su totalidad con el SICEP).
  - 1.3.1.3 Formato SIP13 (Art. 19, 31, 32, 37, 38 y 39 REP).
  - 1.3.1.4 Formato SIP14 (Art. 35, 36, 93, 94 y 95 REP).
  - 1.3.1.5 Reporte de Turnitin (% de similitud, firma de Director(es) de tesis).
  - 1.3.1.6 Acta de Colegio, acuerdo que refiera; nombre y número de registro del estudiante, tema de tesis y designación de jurado figura, tipo de nombramiento y grado académico (Art. 89 Fracc. XI, 96, 97, 98, 99 y 100 REP).
  - 1.3.1.7 Tesis (Art. 32, 33, 34, 35 y 36 REP).
  - 1.3.1.8 Comprobante de idioma, emitido o validado por la DFLE (Art. 7 REP).
  - 1.3.1.9 Carta de Cesión de derechos y autorización de uso obra para difusión (Art. 34 Fracc. IV REP), y en su caso Carta de prohibición de uso de obra (Art. 32 y 68 REP).
  - 1.3.1.10 Evidencia del nivel académico inmediato anterior.











100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura 50 Aniversario de la UPIICSA rquez" inalna

## 1.4 Examen general de conocimientos

- 1.4.1 La Unidad Académica presentará a la Dirección de Posgrado, conforme al procedimiento, el oficio de solicitud de autorización de examen general de conocimientos firmado y sellado por el director del Centro o Jefe de la SEPI, acompañado por los siguientes documentos en formato pdf:
  - 1.4.1.1 Formato SIP8 BIS (unidades de aprendizaje, calificaciones y créditos deben corresponder en orden e información en su totalidad con el SICEP).
  - 1.4.1.2 Acta de Colegio, acuerdo que refiera; nombre y número de registro del estudiante, tema de tesis y designación de jurado figura, tipo de nombramiento y grado académico (Art. 53, 54, 89, 96, 97, 98, 99 y 100 REP).
  - 1.4.1.3 Solicitud del estudiante (Art. 47, 48, 51 REP.
  - 1.4.1.4 Comprobante de idioma, emitido o validado por la DFLE (Art. 7 REP).
  - 1.4.1.5 Evidencia del nivel académico inmediato anterior.

#### 2. RESPUESTA

La Unidad Académica podrá consultar la resolución a su solicitud directamente del **Sistema de Administración para Trámites de Posgrado (SATP)**. En caso procedente, podrá descargar el oficio de autorización y llevar a cabo el examen en el periodo establecido. En caso de recibir una respuesta negativa, deberá subsanar las observaciones y requisitos incumplidos, y volver a presentar la solicitud a través del **Formulario de Autorización de Exámenes de Grado** durante el periodo establecido en el **Calendario** acorde al semestre.

## **NOTAS IMPORTANTES:**

Todos los documentos se deberán presentar con firmas autógrafas.

Acta de Colegio de Profesores de Posgrado únicamente con firma del Presidente o Jefe de SEPI. Comprobante de Idioma, carácter obligatorio.

Formatos Académicos SIP se encuentran disponibles en la página de la Dirección de Posgrado.

Para más información acerca del procedimiento, favor de escribir al **Buzón de aclaraciones, dudas o comentarios** de la División Apoyo al Posgrado.

Para soporte técnico relacionado con el Formulario, favor de contactar a la Ing. Claudia Ixchel Guerrero Ángeles, al correo <u>cguerreroa@ipn.mx.</u>

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Mayo, 2022



